	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-06 Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha: 27/03/2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No: 2024-39	
FECHA: 05/01/2024	SUBGERENCIA: DE ATENCIÓN EN SALUD
1. ADVERTENCIA	
La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser ACEPTADA LA COTIZACIÓN en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación comercial que surtirá efectos jurídicos.	
2. OBJETO CONTRACTUAL	
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE OXIGENO DE LA ESE IMSALUD	
3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	
A CONVENIR, MÍNIMO UN (1) MES , DÍAS CALENDARIO.	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO	
<p>Teniendo en cuenta que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requiere de un sin número de actividades al realizar, se establece las siguientes especificaciones con el fin de cubrir eficientemente la necesidad que se pretende a satisfacer con el fin de comparar ofertas de los futuros oferentes, en este orden, se sugiere realizar el contrato en forma de portafolio (precios unitarios) por lo que la ESE dispondrá de una bolsa de dinero y descontará de acuerdo a los trabajos realizados.</p> <p>Entiéndase por mantenimiento preventivo/predictivo: Acciones de intervención realizadas por personal humano y equipo calificado a los equipos, las cuales permiten observar, advertir, predecir y diagnosticar el buen funcionamiento de bienes y/o equipos, ya que estas ayudan a evitar, mitigar o reducir las consecuencias de las fallas de los bienes, elementos y accesorios, logrando prevenir las incidencias y/o siniestros mayores antes de que estos ocurran, estas actividades incluyen las acciones de revisión, intervención, diagnóstico, concepto de funcionamiento, concepto de cambio de repuestos y/o componentes desgastados por vida útil, etc.</p> <p>El mantenimiento preventivo permite determinar mediante su intervención y diagnóstico general, el momento oportuno en el cual deben efectuarse las reparaciones necesarias mediante su seguimiento, determina la prolongación y la vida útil de los equipos y el periodo máximo de utilización de estos antes de requerir cambios o reparaciones.</p> <p>Para la red de oxígeno el mantenimiento preventivo está compuesto por las siguientes actividades:</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANIFOLDS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspección inicial y prueba de funcionamiento del manifold. - Revisión de las condiciones físicas de infraestructura - Limpieza externa del manifold - Verificación del estado de manómetros de presión - Mantenimiento de reguladores: cambio de empaques, revisión de diafragma y pastilla interna de teflón - Verificación de estado y funcionalidad de mangueras de alta presión y tuercas de acople - Prueba de fugas y estanqueidad - Prueba de funcionamiento y entrega a satisfacción <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAJAS DE CORTE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspección general y prueba de funcionamiento - Limpieza general - Revisión de válvulas de corte - Entrega a satisfacción <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO TOMAS DE OXIGENO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspección inicial y prueba de funcionamiento - Desensamble de la toma de oxígeno - Limpieza general de cada una de las piezas - Cambio de sellos - Lubricación de piezas 	

- Ensamble de toma de oxígeno y flujómetro
- Prueba de funcionamiento y entrega a satisfacción.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO FLUJÓMETROS

- Inspección inicial y prueba de funcionamiento
- Desensamble del flujómetro
- Limpieza general de cada una de las piezas
- Ensamble del flujómetro
- Prueba de funcionamiento y entrega a satisfacción.

A continuación, se presentan dos tablas en las que se muestra la cantidad de mantenimientos preventivos programados y los mantenimientos correctivos solicitados durante el segundo semestre de 2023:

Tabla 1. Mantenimiento preventivo programado

Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
51	39	72	41	45

Tabla 2. Mantenimiento correctivo solicitado

Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
1	1	2	4	4

Mantenimiento correctivo: Se definen como las acciones de predicción, observadas en el mantenimiento preventivo y en las solicitudes de la mesa de ayuda de la ESE IMSALUD, las cuales conllevan a la intervención y reparación de los equipos, realizando actividades de cambio de piezas, componentes y/o complementos, para ponerlos en condiciones de funcionamiento. Posteriormente se deben cargar las evidencias en la mesa de ayuda.

Todo mantenimiento preventivo o correctivo debe tener en el formato, las correspondientes firmas de coordinación/o jefe de área para que sea válido, y deben cargarse las evidencias en el sistema de información que defina la entidad

I. SERVICIOS:

LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DEBERÁN OFERTAR LOS PRECIOS UNITARIOS COMO SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

GRUPO 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

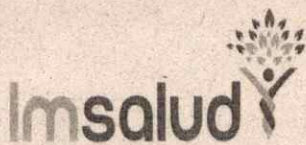
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo de Manifold	UN	1
2	Mantenimiento preventivo de caja de corte	UN	1
3	Mantenimiento preventivo de tomas de oxígeno	UN	1
4	Mantenimiento preventivo de tomas de flujómetros	UN	1
5	Mantenimiento preventivo para regulador, toma de oxígeno y flujómetro de ambulancia	UN	1

GRUPO 2. REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1	Repuestos para el mantenimiento preventivo de Manifold	UN	1
2	Repuestos para el mantenimiento preventivo de caja de corte	UN	1
3	Repuestos para el mantenimiento preventivo de tomas de oxígeno	UN	1
4	Repuestos para el mantenimiento preventivo de tomas de flujómetros	UN	1
5	Repuestos para el mantenimiento preventivo para regulador, toma de oxígeno y flujómetro de ambulancia	UN	1

GRUPO 3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1	Suministro e instalación de toma de pared para oxígeno.	UN	1
2	Suministro e instalación de válvula de 1/2" en acero inoxidable.	UN	1
3	Suministro e instalación de tubería de cobre de 1/2".	UN	1
4	Suministro e instalación de manguera de alta presión.	UN	1
5	Suministro e instalación de válvula de alta presión CGA (540, 870 de YUGO).	UN	1



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CON-P-01-F-06
Versión: 03

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 27/03/2023

POR SERVICIOS

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, entre otro

1. Retención de la fuente = 4%
2. Valor del RETEICA = 0.7%
3. RETEIVA si factura IVA = 15%
4. PROANCIANOS = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

6. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo previsto en el decreto 1860 de 2021 el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La presente solicitud podrá ser limitada a miPymes, siempre y cuando el valor a cotizar no sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) y se obtengan por lo menos dos solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, las cuales deberán ser radicadas antes del plazo de solicitud de cotización

7. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

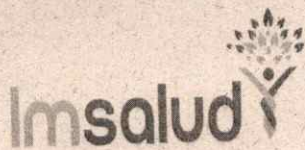
10 MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación de la red de oxígeno de la ESE IMSALUD
2. Garantizar disponibilidad de personal permanente para dar cumplimiento al objeto del contrato, siendo potestativo del contratista aumentar la cantidad de personal cuando lo amerite sin que esto genere costos adicionales a la ESE IMSALUD.
3. Atender todas las solicitudes de mantenimiento correctivo que se efectúen a través de la mesa de ayuda en la ejecución del contrato a más tardar el día hábil siguiente.
4. El contratista debe disponer de transporte y asumir rodamiento para el traslado a cada UBA de la ESE IMSALUD.

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Generar reportes de mantenimiento por escrito en cada unidad básica, utilizando el formato propio de la empresa y cargar en la plataforma institucional de la ESE Imsalud los soportes de mantenimientos preventivos realizados. 6. Apoyar capacitación en tecnovigilancia sobre manejo de la red de oxígeno equipos al personal encargado. 7. Cumplir con el objeto del contrato, realizando mantenimiento preventivo y correctivo bajo las especificaciones técnicas dadas por el fabricante. 8. Cumplir con los estándares que le sean aplicables para el logro del sistema integrado de gestión y sus componentes en cumplimiento de la normatividad y legislación vigente. 9. Cumplir con los estándares que le sean aplicables para el logro de la acreditación e implementación de modelo estándar de control interno, estrategia de gobierno en línea, política de cero papel y demás lineamientos institucionales en cumplimiento de la normatividad y legislación vigente que tengan aplicación en el servicio contratado. 10. Garantizar la aplicación de los procedimientos, protocolos instructivos y demás lineamientos institucionales que le sean entregados por la ESE IMSALUD 11. Garantizar que el personal designado para la prestación del servicio esté debidamente uniformado e identificado y cuente con la dotación básica para la ejecución de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad con la normatividad vigente. 12. Informar con antelación de tres (03) días a la ESE IMSALUD el cambio de personal al servicio de la institución y las novedades de reemplazo, las cuales deben cumplir con la presentación de soportes de idoneidad y experiencia de acuerdo al perfil contratado. 13. Disponer de herramientas y transporte para la ejecución del contrato. 14. Suministrar los repuestos en calidad de "nuevos", en un tiempo máximo de 5 días hábiles. 15. Al cambiar un repuesto debe entregar al supervisor el elemento retirado. 16. Informar en el momento las afectaciones de los equipos que sean percibidas. 17. Mantener disponibilidad 24/7 para la atención de emergencias que afecten directamente la seguridad de equipos e insumos catalogados como prioridad para la ESE IMSALUD. 18. Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de la red de oxígeno dando cumplimiento y respetando las condiciones de asepsia, desinfección, limpieza acorde a la criticidad de las áreas en coordinación con la ESE IMSALUD. 19. El contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, el sistema general de seguridad social integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del régimen laboral colombiano en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás concordantes. 20. Cumplir con los protocolos de bioseguridad y desechos conforme a la normatividad vigente. 21. Las demás que en el marco del objeto del contrato sean solicitados de manera explícita por el contratista.
FORMA DE PAGO:	FORMA DE PAGO: Pagos parciales. PARÁGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
GARANTÍA:	EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CON-P-01-F-06
Versión: 03

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 27/03/2023

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
2	CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
3	CALIDAD DE LOS BIENES	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS

8. ESTIPULACIONES ESPECIALES

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.

IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Avenida Libertadores 0-124 Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.

FORMACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

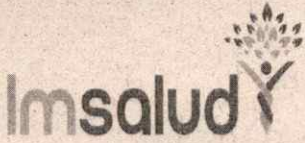
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo - SARLAFT
4	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado - RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50)
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales).
8	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) (Prestación de servicios superior a 3 meses)
9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. (Prestación de servicios superior a 3 meses).
10	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - (Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNNC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).
11	Lista Specially Designated Narcotics Traffickers o SDNT list / Clinton
12	Lista consolidada del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas
13	Inhabilidades delitos sexuales.

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-06 Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha: 27/03/2023

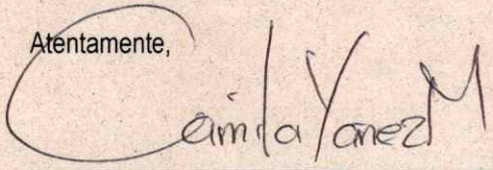
9. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Se solicita presentar cotización hasta el día *martes 09 de enero de 2023* Hora 06:00 PM.

La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico

Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co

Atentamente,



CAMILA YÁÑEZ MONDRAGÓN
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Proyectó: Natalia Andrea Montaña - GESCON